Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 145

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 30 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA Nº 151/2015 caratulado: "S/VII JORNADAS PROVINCIALES DE DERECHO PÚBLICO – ADMINISTRATIVO – TUCUMÁN – 2 Y 3 DE JULIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 147/2015 se declaró de Interés Institucional las VII Jornadas Provinciales de Derecho Público – Administrativo, realizado en la ciudad de Tucumán los días 2 y 3 de julio de 2015, autorizando la asistencia de la Dra. Romina Valeria PEREYRA.

Que por Resolución de Presidencia N° 343/2015 se autorizó el reintegro de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Tucumán – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 ($ 7.243,48), previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que mediante Nota Interna S/N° de fs. 11, la Dra. Romina PEREYRA acompaña comprobantes de traslados por el importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 62/100 ($ 9.567,62), por los tramos autorizados.

Que a fojas 12 se acompaña certificado de asistencia a dicha jornada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslados a la Ciudad de Tucumán, por la asistencia de la agente Dra. Romina PEREYRA, a las VII Jornadas Provinciales de Derecho Público - Administrativo, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 ($ 7.243,48). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- - Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes por los tramos Ushuaia – Tucumán – Ushuaia, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 ($ 7.243,48) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 397 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia